

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 887 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Álvarez Martínez y don Antonio Agudo García, contra la empresa “Tao System, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Procede estimar la demanda presentada por los demandantes doña Susana Álvarez Martínez y don Antonio Agudo García, contra la empresa demandada “Tao System, Sociedad Limitada”, en reclamación sobre despido, declarar la improcedencia del despido y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 284 de la Ley de Procedimiento Laboral, extinguir la relación laboral con efectos del día de hoy, y condenar a la empresa demandada a que abone 6.019,64 euros para doña Susana Álvarez Martínez y 7.024,36 euros para don Antonio Agudo García, y en ambos casos los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día del despido (17 de mayo de 2010) hasta la fecha de esta sentencia a razón de 46,4 euros por día para doña Susana Álvarez Martínez y de 31,73 euros por día para don Antonio Agudo García. Con la abstención del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/000887/10, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tao System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.834/10)